



ANEXO III

Requisitos de acceso para matricularse en las pruebas para la obtención de títulos de Técnico y de Técnico Superior de Formación Profesional

I. Para la obtención del título de Técnico de Formación Profesional:

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria.
- Estar en posesión del título Profesional Básico.
- Estar en posesión del título de Técnico de Formación Profesional.
- Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior.
- Estar en posesión de un Certificado de Profesionalidad contenido en el ciclo formativo para el que se solicita la matriculación en las pruebas.
- Haber superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.
- Haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por una Administración educativa.
- Haber superado los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente con un máximo, en conjunto, de dos materias pendientes.
- Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
- Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963, o el segundo de comunes experimental.
- Haber superado una prueba de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio.
- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la administración educativa
- Reunir alguna de las titulaciones o certificaciones establecidas en el siguiente apartado para los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional.
- Otros estudios equivalentes a efectos académicos.



II. Para la obtención del título de Técnico Superior de Formación Profesional:

- Estar en posesión del título de Bachiller determinado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Estar en posesión del título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo
- Estar en posesión del título de Bachiller Unificado y Polivalente.
- Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente a efectos académicos.
- Estar en posesión del título de Técnico de Grado Medio de Formación Profesional.
- Estar en posesión del título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño.
- Estar en posesión de un Certificado de Profesionalidad contenido en el ciclo formativo para el que se solicita la matriculación en las pruebas.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el curso de orientación universitaria o el preuniversitario.
- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
- Haber superado una prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de grado superior.
- Haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado superior en centros públicos o privados autorizados por una administración educativa.
- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
- Otros estudios equivalentes a efectos académicos.